

Recomendaciones políticas sobre comunales pastoriles – síntesis¹

Los comunales pastoriles son territorios donde las comunidades pastoriles administran la tierra, el ganado, su movilidad, sus medios de subsistencia y el patrimonio cultural de forma sostenible mediante instituciones consuetudinarias de gobernanza colectiva altamente participadas. Estos sistemas mantienen biodiversidad, servicios ecosistémicos, sostenibilidad climática y bienestar humano en una gran porción del planeta, y su importancia es cada vez más reconocida. Sin embargo, se ven amenazados por la erosión de derechos y conocimientos consuetudinarios, la demografía, los mercados globales, la competencia y apropiación de tierras, conflictos, leyes restrictivas y la fragmentación. La protección de los comunales pastoriles requiere marcos normativos basados en derechos que protejan y promuevan la gobernanza comunal, la movilidad y las tradiciones que sustentan estos sistemas resilientes.

Llamamientos a la acción

- 1. Reconocer, de manera apropiada, el conjunto de la gobernanza y los derechos consuetudinarios sobre los comunales pastoriles tal y como los definen las comunidades custodias, tanto de manera escrita como oral.** Ello exige el reconocimiento jurídico de los derechos autodeterminados y del autogobierno (véase la Ley italiana n.º 168/2017), pero teniendo gran cautela de que su formalización puede debilitar los comunales con definiciones homogeneizadoras que favorezcan algunas estructuras y no otras de manera descontextualizada. Todos los derechos de gestión y uso de los recursos naturales deben permanecer en los miembros de los comunales. Estos no son regímenes de libre acceso. El Estado debe facilitar esta autogestión, no sustituirla.
- 2. Asegurar la protección jurídica, política y económica de los comuneros pastoriles.** Crear servicios jurídicos específicos para pastores, incluyendo asesoramiento, representación, y traducción simultánea, garantizando acceso a mujeres y jóvenes. Asimismo, apoyar la elaboración de mapas comunitarios de territorios, corredores de movilidad, recursos y sitios ceremoniales. Cuando las comunidades otorguen su [consentimiento libre, previo e informado](#), úsense esos mapas para proteger sus [territorios de vida](#) — sin confinar la movilidad en límites fijos — y apóyese su inclusión en el [Registro Mundial de TICCA](#), [LandMark](#) y a otros registros que alimenten el reporte del [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#). Protéjase el acceso al mercado de los productos provenientes de comunales pastoriles.
- 3. Impedir el acaparamiento de tierras y recursos, incluidas la nacionalización o privatización de los comunales pastoriles para conversión agrícola, industrias extractivas, desarrollo insostenible, *green washing* o conservación excluyente.** Restrinjanse transacciones, subvenciones, préstamos y medidas fiscales que socaven la tenencia colectiva consuetudinaria. Toda medida debe depender de la práctica continuada del comunal pastoril, contar con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas y hacer temporal y reversible cualquier pérdida de acceso territorial. Denegar debe ser una opción tan clara como otorgar. La violencia contra los comunales pastoriles y el despojo de sus medios de vida vulneran los [derechos humanos](#) reconocidos internacionalmente.
- 4. Apoyar la transmisión intergeneracional de saberes y saber-hacer.** Fomentar la continuidad de lenguas locales, vehículo del conocimiento de custodia ligado a los [territorios de vida](#). Apoyar cadenas de valor lideradas por pastores comuneros, en especial por mujeres, quiénes albergan gran parte de los saberes sobre cría de animales y producción láctea, tan importante para las sociedades pastoriles. Respetar ceremonias y ferias, comprar mercancías procedentes de los comunales, invertir en producción colectiva y apoyar la autogestión, especialmente durante la estación seca. Fomentar la diversidad genética del ganado y de los ecosistemas mediante saberes locales al ser una ventaja en entornos impredecibles.
- 5. Facilitar redes de solidaridad dentro y entre grupos pastoriles y trashumantes.** Apoyar asambleas y espacios de diálogo autoorganizados local, regional, nacional e internacional, con participación efectiva de mujeres, jóvenes y personas mayores, y financiar plataformas de aprendizaje, resolución de conflictos y estrategia colectiva.
- 6. Garantizar que los representantes designados por las comunidades participen en las decisiones de los organismos de gobierno y gestión, desde el nivel local al transnacional, incluidos para infraestructuras.** Asígnense recursos y traducción para grupos de distintos tamaños para facilitar el diálogo y la toma de decisiones de acuerdo con las prioridades de cada grupo. Las decisiones deben preservar el autogobierno, las instituciones consuetudinarias y los derechos territoriales, y el desarrollo de infraestructuras públicas debe ser asequible, accesible, no obligatorio y libres de nuevas deudas y de imposiciones de prioridades externas.

7. Desarrollar mecanismos de cooperación internacional para los comunales pastoriles que cruzan fronteras. Mantener acuerdos conjuntos impulsados por las comunidades a través de las fronteras geopolíticas para seguir asegurando la coherencia de la gobernanza comunitaria y, por lo tanto, del paisaje, el ecosistema, la migración de especies y otros aspectos similares. Utilícese para fomentar la confianza, el diálogo liderado por pastores y la protección de derechos, ya que los bienes comunes históricamente integrados y atravesados por fronteras nacionales a menudo siguen funcionando de facto más allá de esas fronteras, o pueden reactivarse para aumentar su funcionalidad.

8. Reafirmar que los comunales pastoriles protegen ecosistemas de gran valor, que el pastoreo gestionado preserva los pastizales, que no están disponibles para otros usos, y que las vidas, los medios de vida y los [territorios de vida de las comunidades pastoriles deben ser protegidos.](#) Los pastizales almacenan grandes cantidades de carbono, la mayor parte bajo tierra y protegido de los incendios forestales, a la vez que albergan una inmensa diversidad de especies que no podrían sobrevivir en otros hábitats. Al mismo tiempo, el efecto del pastoreo controlado no puede sustituirse por poblaciones fluctuantes de ungulados silvestres, ya que el primero orienta el ecosistema hacia mayores niveles de funcionalidad y biodiversidad. Esto es similar a los efectos positivos de la quema controlada por parte de comuneros que no pueden lograrse mediante incendios forestales espontáneos o salvajes.

9. Promover la co-creación de conocimiento con las comunidades custodias y las instituciones de investigación y educación. La investigación debe seguir protocolos comunitarios, realizarse solo con consentimiento libre, previo e informado, respetar los saberes indígenas o locales, y desarrollarse en las lenguas propias. Debe aumentar las oportunidades para los comuneros favoreciendo el co-liderazgo de los pastores sobre el diseño de los estudios y la narrativa educativa, buscando favorecer los comunales estudiados.

10. Fomentar el uso temporal y revocable de tierras públicas o privadas, abandonadas y de tenencia incierta como comunales de hecho, permitiendo el mantenimiento del territorio y la conservación a la vez que se crean corredores ecológicos y se conectan [paisajes de trabajo](#). Ello previene transiciones irreversibles de pastizales a matorrales, sobre todo en áreas periurbanas en rápida transformación atravesadas por corredores de movilidad pastoril.

11. Reconocer que las micronegociaciones en tiempo real sustentan las prácticas de movilidad y de manejo ganadero. Protéjanse los derechos de los pastores a [crear, moderar y codirigir estas negociaciones sobre movilidad](#) y reformar las políticas que fomentan la sedentarización, dificultan la movilidad pastoril o limitan la ganadería. En lugar de calificar los pastizales comunales como "sobrepastoreados" o "degradados", se debe focalizar las energías en eliminar las limitaciones externas que afectan la gobernanza local, la movilidad pastoral, el desarrollo del pastoralismo y la ganadería extensiva, los mecanismos comunitarios de gestión de forraje y el acceso a los mercados.

12. Mejorar la imagen pública de los comunales pastoriles entre los decisores y en la sociedad. Fomentar una mayor valoración de los comunales pastoriles, subrayando que la gestión comunal es esencial para la prevención de incendios y la conservación de los ecosistemas pastoriles, los corredores de vida silvestre, la belleza del paisaje, el desarrollo agroturístico, gastronomías únicas, productos de alta calidad y experiencias irremplazables.

13. Priorizar el autofortalecimiento comunitario y los enfoques de abajo hacia arriba en todos los puntos anteriores. Salvagúardese la autoridad colectiva para decidir y el derecho de los pastores a desarrollar sus propios procesos de negociación sobre movilidad, biodiversidad, autogobierno, agua, reservas de forraje, fuego y rituales, y hágase que la planificación de infraestructuras que rinda cuentas ante sus preferencias. Los comunales pastoriles son sistemas socioecológicos vivos que sostienen paisajes, medios de vida y culturas a lo largo de generaciones. Allí donde los pastores conservan derechos seguros, movilidad y autogobierno, sostienen la biodiversidad y medios de vida ricos y resilientes. Se necesitan enfoques exigibles, basados en derechos y centrados en una gobernanza liderada por las comunidades. La conservación no debe despojar, el reconocimiento jurídico no debe imponer uniformidad y el desarrollo no debe dismantelar sistemas de custodia que funcionan desde hace siglos y generaciones.

¹ Este documento es una versión abreviada de las Recomendaciones Políticas sobre Comunales Pastoriles, escrito por Tracy Burnett, Pau Sanosa-Cols, Francisco Godoy-Sepúlveda, Daniel Maghanjo Mwamidi, Santiago A. Parra, y Adrià Peña-Enguix, bajo la coordinación de Pablo Domínguez, con valiosas contribuciones del grupo pastoril del consorcio TICC, así como de miembros de las diferentes secciones regionales (en especial de África y Europa) de la Asociación Internacional para el Estudio de los Comunales (IASC), y de Caroline Upton y Nigel Dudley, y otros expertos y representantes de la sociedad civil del Grupo de Trabajo de Comunales Pastoriles de la Alianza Global para los Pastizales y los Pastores, que apoya el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores 2026 (AIPP). El Grupo de Trabajo de Comunales Pastoriles tiene como objetivo fomentar la colaboración entre los titulares de derechos pastoriles, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, los investigadores y las agencias públicas para facilitar la transformación del conocimiento y la experiencia vivida sobre los Comunales Pastoriles en acciones coordinadas. Y lo impulsa documentando las contribuciones de estos sistemas, destacando su valor para fortalecer la gobernanza y apoyando las condiciones legales, políticas y de mercado a diferentes escalas, contribuyendo así al AIPP 2026 y a esfuerzos globales más amplios en esta dirección.